

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL HUANUCO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huánuco, 10 de agosto de 2022

OFICIO N° 0103-2022-CTVC/HUANUCO

Señora
GENOVEVA JANAMPA OSCATEGUI
Jefe de Unidad Territorial
Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"
Presente. -

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

- CASO N° 0097-2022-CTVC/HUA

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



JUAN JOSE PARDAVE TREJO
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Huánuco 942161082 Teléfono Nacional: 942160511	CASO	N° 097-2022-CTVC/HUA
PROGRAMA SOCIAL:	PENSION 65	1. FECHA DE REGISTRO: 14/07/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:		
2. APELLIDOS NOMBRES:	CALIXTO HUAYANAY SARA REBECA	3. NÚMERO-DNI: 22884892
4. ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CHAVIN DE PARIARCA	5. CARGO: SECRETARIA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA: 14/07/2022
7. DEPARTAMENTO:	HUANUCO	8. PROVINCIA: HUAMALIES
9. DISTRITO:	CHAVIN DE PARIARCA	10. CCPP/DIRECCIÓN: CHAVIN
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	SERVICIO DE PAGADURIA	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? ETV-0789-CHAVIN DE PARIARCA
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01 Punto Crítico
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):		

El 14/07/2022, Mediante llamada telefónica, se me informó sobre la situación de un usuario, registrándose la información en la Ficha de Atención A-015-2022-HUA-P, donde se identificó el siguiente punto crítico:

1. **POSIBLE MALTRATO A USUARIOS/AS POR PARTE DEL PROMOTOR.-** En entrevista sostenida con el Sr. Reynaldo Delacruz Anchillo, identificado con DNI N° 22868697, “presidente del programa Social pensión 65” (según los ciudadanos de ese distrito se han organizado de manera interna bajo estos cargos), en el distrito de Chavín de Pariarca refiere que, el promotor del Programa Pensión 65 asignado a ese distrito de nombre Chavín de Pariarca, está actuando de manera agresiva en cuanto al trato que brinda a los usuarios del programa, no da atención preferencial a los usuarios que presentan problemas de salud, falta el respeto y grita a los usuarios en el momento del operativo de pago, además no se comunica con los usuarios en el idioma que predomina en la zona. Cabe mencionar que los adultos mayores y autoridades del distrito presentaron el Oficio N° 03-2022-MCP-SJP-CH-PCA el 10 de marzo del 2022 a la Municipalidad Provincial de Chavín de Pariarca, dando a conocer sobre el abuso a los derechos que viven los adultos mayores usuarios de Pensión 65 por parte del servidor del estado, también presentaron un memorial al Jefe de Unidad Territorial del programa en la región solicitando el cambio de promotor de Pensión 65 del distrito de Chavín de Pariarca en fecha 31 de mayo del 2022.

Es necesario señalar que el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana ha alertado de un hecho similar de maltrato a usuarios por parte del servidor civil en mención en el año 2019, oficio N° 039-2019-CTVC/HUANUCO, en fecha 02 de abril del año 2019, pudiéndose concluir que es una conducta recurrente por parte del mencionado servidor.

Solicitándose al programa revisar los hechos alertados y se nos informe sobre las conclusiones a las que se arribe en beneficio de la población más vulnerable de la región Huánuco que así lo demandan.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda que, en concordancia con el principio de Justicia y Equidad, contenido en el numeral 7) del Art. 6 de la Ley N° 27815 – **Ley del Código de Ética de la Función Pública**, el servidor público: “Tiene permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general”. En tal sentido, los Servidores Públicos en el cargo de promotor social deben de obrar con la mayor disposición, sensibilidad social y ética para con los usuarios del programa al cual representa.
2. Se cumpla las normativas Vigentes en lo referido al caso evidenciado.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (14))

1. **Anexo N° 01:** Ficha de Atención A-015-2022-HUA-P (01 folio).
2. **Anexo N° 02:** Oficio N° 03-2022-MCP-SJP-CH-PCA (05 folios).

3. **Anexo N° 03:** Memorial **(02 folios)**.

4. **Anexo N° 04:** Oficio N° 039-2019- CTVC/HUANUCO **(06 folios)**.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Fiorela L. Lorenzo Santa Cruz', written over a horizontal line.

Fiorela L. Lorenzo Santa Cruz
Responsable de Campo.

El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-

1.PROGRAMA por X:	CONTIGO () CUNA MÁS () FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSIÓN 65 (X) QALI WARMA () SISFOH ()	2.FECHA de REGISTRO:	14 /07/ 2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)			
3. Apellidos	CALIXTO HUAYANAY SARA REBECA	4. Documento-DNI:	22884892
5. Sexo (Género):	Masculino () Femenino (X)	6. Fecha-Nacimiento:	17/03/1969
7. Es Usuario(a)?:	SI () Fecha Afiliación / / NO (X)	8. Tiempo	SIEMPRE
9. Correo		10. Telef. Personal:	910015249
11. Institución/Cargo:	CLTVC	12. Telf. Institucional:	
13. Departamento:	HUANUCO	14. Provincia:	HUAMALIES
15. Distrito:	CHAVIN DE PARIARCA	16. CCPP/Dirección:	SAN MARTIN
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:			17.FECHA
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:			14 /07/ 2022/
18. Departamento:	HUANUCO	19. Provincia:	HUAMALIES
20. Distrito:	CHAVIN DE PARIARCA	21. CCPP/Dirección:	CHAVIN DE PARIARCA
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:			
<p>22. LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?</p> <p>El 14/07/2022, Mediante llamada telefónica, se me informó sobre la situación de un usuario, el Sr. Reynaldo Delacruz Anchillo, identificado con DNI N° 22868697, "presidente del programa Social pensión 65" (según los ciudadanos de ese distrito se han organizado de manera interna bajo estos cargos), en el distrito de Chavín de Pariarca refiere que, el promotor del Programa Pensión 65 asignado a ese distrito de nombre Chavín de Pariarca, está actuando de manera agresiva en cuanto al trato que brinda a los usuarios del programa, no da atención preferencial a los usuarios que presentan problemas de salud, falta el respeto y grita a los usuarios en el momento del operativo de pago, además no se comunica con los usuarios en el idioma que predomina en la zona. Cabe mencionar que los adultos mayores y autoridades del distrito presentaron el Oficio N° 03-2022-MCP-SJP-CH-PCA el 10 de marzo del 2022 a la Municipalidad Provincial de Chavín de Pariarca, dando a conocer sobre el abuso a los derechos que viven los adultos mayores usuarios de Pensión 65 por parte del servidor del estado, también presentaron un memorial al Jefe de Unidad Territorial del programa en la región solicitando el cambio de promotor de Pensión 65 del distrito de Chavín de Pariarca en fecha 31 de mayo del 2022. Es necesario señalar que el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana ha alertado de un hecho similar de maltrato a usuarios por parte del servidor civil en mención en el año 2019, oficio N° 039-2019-CTVC/HUANUCO, en fecha 02 de abril del año 2019, pudiéndose concluir que es una conducta recurrente por parte del mencionado servidor. Solicitándose al programa revisar los hechos alertados y se nos informe sobre las conclusiones a las que se arribe en beneficio de la población más vulnerable de la región Huánuco que así lo demandan.</p>			
23.TIPO d	Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (X) Queja () Denuncia ()	24.TOTAL	
25.Dctos.	Memorial (X) Informe () Oficio (X) Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros ()		
26.OBSERVACIONES			
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)		NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) O INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL	
<p>-----</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS: SARA REBECA CALIXTO HUAYANAY DNI N°: 22884892 CARGO: SECRETARIA</p>		<p>-----</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS: FIORELA LAURA LORENZO SANTA CRUZ 43820311 CARGO: RC-CTVC DNI N°:</p>	



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE "SAN JUAN DE PAMPAS"
CHAVIN DE PARIARCA, HUAMALIES, HUANUCO



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

San Juan de Pampas, 10 de Marzo del 2022.

OFICIO N° 03-2022 -MCP-SJP-CH.PCA-

SEÑOR : HERNÁN ROMERO ZEVALLOS

DE : ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE PARIARCA
: LOS ADULTOS MAYORES DE SAN JUAN DE PAMPAS
Y AUTORIDADES

ASÚNTO : PONEMOS EN SU CONOCIMIENTO SOBRE EL ABUSO DE
NUESTROS DERECHOS.

Tenemos el honor de dirigimos ante su respetada Autoridad en primer lugar para saludarlos, en seguida es para poner en su conocimiento que se está vulnerando nuestros derechos tales como deuda pendiente de nuestro pago dos meses correspondiente al año 2021. Recibimos amenazas por parte del promotor de pensión 65 cuando reclamamos sobre el pago. Señor Alcalde esperamos alcanzar justicia y el presente que pase en manos de la oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Dra. Lilliana Cruz Palomino.

Aprovechamos la oportunidad para manifestarle Las muestras de nuestra mayor consideración y estima personal

Atentamente,



Félix Catalán Vergara
D.N.I. 41024007



mauricio



OPR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHAVIN DE PARIARCA
HUAMALIES, HUANUCO

MESA DE PARTES

N° Reg. 510

Fecha 10 de Marzo del 2022

Item 03 de 2022 -MCP-SJP-CH.PCA-


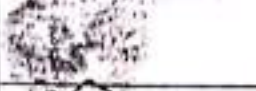
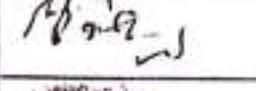

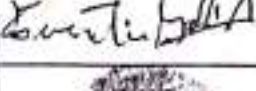




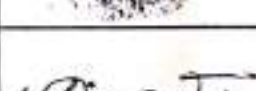
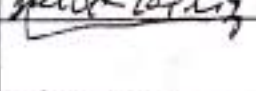

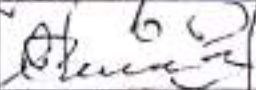

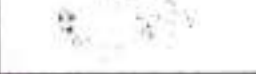

Estimado Sr. Gelly



RELACION DE LOS BENEFICIARIOS DE PENSION 65 DE SAN JUAN DE PAMPAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA O HUELLA
01	Romulo Vega Huaytin	22867180	
02	Victor Bayardo Catalan	22867861	
03	Juan Manuel Alva Jimenez	22867684	
04	Luzenia Bayardo Catalan	22867862	
05	Macario Rosales Coprene	04058085	
06	Lila Ramirez Cruz	22868791	
07	Andres Valdivia Tecto	22868647	
08	Loreana Ramirez Silva	22868786	
09	Sucencio Basilio Ibarra	22867356	
10	Victor Camarra Balberde	48783546	
11	Digna Lusana Ramonruico de Bayardo	22867864	
12	Hanna Ortiz Gallo	22868518	
13	Maximiliana Gonzales Cierzo	48670325	
14	Antulio Paredes Tecto	22868028	
15	Celestina Jaramillo Carrillo	22868165	
16	Aldegunda Ramonruico Mateo	22867865	

RELACION DE LOS BENEFICIARIOS DE PENSION 65 DE SAN JUAN DE PAMPAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA O HUELLA
17	Paula Carrillo de Ramirez	22868509	
18	Melilde Vega Bezares	22868191	
19	Melicio Florentino Fabian Huerta	22868015	
20	Bonifacio Ortiz Rubina	22868985	
21	Tamatorio Gallo Atencia	22868215	
22	Valentin Bazan Meneses	22867581	
23	Reynaldo Ramirez Silva	228711583	
24	Asunciona Raye Rojas	22868167	
25	Flavio Modesto Ramirez	22965055	
26	Antenogenes Ortiz Gallo	22868371	
27	Julio Ortiz Gallo	22867703	
28	Maximo Ramirez Silva	22868511	
29	Emilio Carrillo Jaramillo	22868014	
30	Santiago Guillen Heclo	22868033	
31	Herminda Huerta Bezares	22867687	
32	Secencio Ortiz Rubina	22867354	

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MEMORIAL

**SOLICITAMOS: CAMBIO DE PROMOTOR
DE PENSIÓN 65 DEL DISTRITO DE
CHAVIN DE PARIARCA.**

SRA : GENOVEVA JANAMPA OSCATEGUI
Jefe de la Unidad Territorial de Huánuco
Programa nacional de asistencia solidaria "Pensión 65"

Las Autoridades en general, el Presidente del Programa Social Pensión 65 y sus miembros y personas notables, ante usted nos presentamos con mucho respeto y exponemos lo siguiente:

-PRIMERO: EL contenido del Informe del Promotor Ebelin Yonel Rosales Caballero, Informe N°66-2022-MIDIS/P65-UT-HCO-PT-EYRC en la cual hace su descargo para nosotros carece de veracidad en todas sus partes.

-SEGUNDO: el Presidente del Programa Social Pensión 65, Sr. Reynaldo De La Cruz manifiesta que por sus expresiones del Sr. Ebelin Yonel Rosales Caballero, tiene dudas suficientes si algo le pasara o tomara represalias contra su integridad de dicho señor que tiene un carácter muy impulsivo.

-TERCERO: el alcalde del distrito de Chavin de Pariarca manifiesta que el Sr. Ebelin Yonel Rosales Caballero en vez de hacer su trabajo durante varios meses se dedicó a difamarlo a través de su página de Facebook denominada Desde a Torre, por no apersonarse a su despacho y realizar las indagaciones si en caso también tiene el trabajo de periodista.

-CUARTO: Por todo lo expuesto a su digna autoridad solicitamos su cambio inmediato del cargo del Sr. Ebelin Yonel Rosales Caballero y de esta manera no llegar a extremos y solicitamos una persona más idónea en dicho puesto de trabajo.

Esperando ser atendidos a la brevedad posible por ser de justicia y a la vez los adultos mayores tengamos el mejor trato de nuestro distrito.

Chavín de Pariarca ,31 de mayo del 2022





Alejanora Fiorentino Rivas
D.N.I. 22867208



Prof. P. de González Vela
DIRECTORA



CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA
DIRECCIÓN
Dña. Zoraida Soto
Dña. Zoraida Salazar Nuñez
DIRECTORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE PARANCA
Tte. Eng. Ciro de la Cruz Rojas Pacheco
DNI 22868899
ALCAIDE TÉCNICO MUNICIPAL

48413308

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE PARANCA
Ladislao Milco Vela Ramírez
SUB GERENTE DE SERVICIOS Y PROGRAMAS SOCIALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE PARANCA
PLANTILLA DE DEFENSA CIVIL



3. S. SOTO VAZAN
DNI 22867548
SECRETARIO TECNICO



REGISTRADO DE LA LUZ ANTICIPA
DNI 22868899



Felix Cavalán Vela
DNI 40024087

EDUARDO SALCADO SOTO
DNI 22871578
VOCAL QUIPRAN

CESAR ROJAS MORALES
DNI 22868260
VOCAL BARRIO COLLANA
Y QUIPRAN

GODOFARDO TRABEJO MORALES
DNI 22868571
VOCAL PENSIÓN 65
MILAGROS

ERNESTO CASTAÑER VELA
DNI 22867647
VOCAL BARRIO PAMPA HERMOSA

REYNALDO RAMÍREZ SILVA
DNI 22874583
VOCAL DE SAN JUAN DE PAMPAS

DOMINGO CABRER LASTRA
DNI 22867208
VOCAL SAN ANTONIO



ELDEFINO RUMALDE ARENTE
DNI 22868364
VOCAL PENSIÓN 65
BARRIO MITUCAMBA

MAGNO MORENO SOTO
DNI 22867666
VOCAL PENSIÓN 65
QUIPRAN



DAMIÁN PALACIOS GONZÁLEZ
DNI 22867618
VOCAL PENSIÓN 65
BARRIO PAMPAS - ZUTUN

SUSANA LIERTO TUCO
DNI 22871530
VOCAL PENSIÓN 65
SAN MARTÍN

JUSTO CALIXTO
JUSTO CALIXTO GONZÁLEZ
DNI 22868191
VOCAL PENSIÓN 65
BARRIO ACHAWASÍ

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO**

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”*

OFICIO N° 039-2019-CTVC/HUANUCO

Huánuco, 02 de abril de 2019.

Sra.:

Dr. Genoveva Janampa Oscategui.

Jefe de la Unidad Territorial

Programa Nacional Asistencia Solidaria – PENSION 65.

Huánuco.-

Asunto: Se ALERTA dos (02) CASOS.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité), en especial de su presidente, Monseñor Luís Bambarén Gastelumendi. Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar los siguientes CASOS¹:

- CASO N° 027-2019-CTVC/HUA
- CASO N° 028-2019-CTVC/HUA

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,



Juan José Pardavé Trejo
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la **Condición** de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestren.
- 4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Huánuco #942161082 Teléfono Nacional: (#)9421603416	CASO	N° 027-2019-CTVC/HUA
--	-------------	----------------------

PROGRAMA SOCIAL:	PENSION 65	1. FECHA DE REGISTRO:	11/03/2019
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE/VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	SALOME ARZAPALO SHERLIKARINA	3. NÚMERO-DNI:	42081603
4. ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN	EQUIPO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – HUANUCO	5. CARGO:	RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA:	11/03/2019
7. DEPARTAMENTO:	HUANUCO	8. PROVINCIA:	YAROWILCA
9. DISTRITO:	OBAS	10. CCPP/DIRECCIÓN:	OBAS
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	TRANSFERENCIA Y ENTREGA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	DISTRITO DE OBAS
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	02 Puntos Críticos
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):			

El 11/03/2019, se aplicó la Ficha de Atención N° 001-2019-CTVC-HUA, en el cual, se registró los siguientes puntos críticos:

- 1. POSIBLE MALTRATO A ADULTOS MAYORES DE PARTE DEL PROMOTOR(A).** - El 11 de marzo del 2019 en el distrito de Obas, se desarrolló el operativo de pago del programa Pensión 65, lo que convoca a todos los usuarios del programa a cobrar sus abonos. Estando en las instalaciones de la municipalidad me pude percatar que en la oficina de la ULE (Unidad Local de empadronamiento) se encontraba el promotor social del Programa Pensión 65, quien en voz alta y con gritos manifestó “Porque se amontonan, por hacer desorden no voy atender a nadie”, lo que generó un desconcierto entre los usuarios y usuarias del programa Pensión 65, que por sus características no sabían que hacer y porque habían acudido a esa oficina, porque el indicado promotor se retiró raudamente de la oficina de la ULE, sin dar explicación alguna. Consultado a algunas personas que acudieron al lugar, de cuáles son los motivos de su asistencia en dicha oficina, manifestaron que en otras oportunidades que no son operativos de pago también son citados mediante comunicados emitidos por la emisora de la capital distrital para que puedan acercarse a la oficina; sin embargo no los atienden (porque no hay sistema, no llegó el promotor, no están los encargados etc..)
(Ver Ficha de Veeduría)
- 2. SE EVIDENCIA DESORDEN DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO.** - Se pudo evidenciar que, al momento que se desarrolla el proceso de pago - Transferencia del Incentivo monetario (Pagaduría) en el distrito de Obas existe un desorden y se aprecia que no hay presencia de otros actores locales para contribuir a un orden en el lugar, como se constató en otros distritos en donde participan actores locales, como Sub Prefecto, Tenientes Gobernadores, Rondas Campesinas, Seguridad Ciudadana, Juzgado de Paz y Policía Nacional. **(Ver Anexo 02 y Ficha de Veeduría)**

IV. SUGERENCIAS/RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda que, en concordancia con el Principio de Justicia y Equidad, contenido en el numeral 7) del Art. 6 de la Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública, el servidor público: “Tiene permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general”. En tal sentido, a los servidores públicos, tengan la disposición y sensibilidad social para con los usuarios del programa al cual representa.
2. Se cumpla las normativas vigentes en lo referido a los casos evidenciados.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (03)

1. Anexo N° 01: Ficha A-001-2019-HUA-P **(01 folio)**.
2. Anexo N° 02: Fotografía del operativo de pago. **(02 folios)**.

Sherli K. Salomé Arzapalo
Responsable de Campo.

El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACION DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO.

1. PROGRAMA por X:	JUNTOS () PENSION 65 <input checked="" type="checkbox"/> QALIWARMA () CUNA MÁS () FONCODES ()	2. FECHA DE REGISTRO	11/03/19
--------------------	---	----------------------	----------

I. DATOS DEL INFORMANTE/ SOLICITANTE; De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)

3. Apellidos y Nombres:	Salome Arzapalo Sherli Karina	4. Documento - DNI	42081603
5. Sexo (Género):	Femenino	6. Fecha-Nacimiento:	09-08-83
7. Es Usuario(a)?:	SI () Fecha Afiliación <u> </u> / <u> </u> / <u> </u> NO (x)	8. Tiempo Residencia:	—
9. Correo Electrónico:	ssalome@chvcperu.org.	10. Telef. Personal:	910105315
11. Institucion/Cargo:	CTVC	12. Telef. Institucional:	942154740
13. Departamento:	HUANUCO	14. Provincia:	HUANUCO
15. Distrito:	HUANUCO	16. CCPP/Dirección:	HUANUCO

II. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO:

A) LUGAR DONDE OCURRIO EL CASO:

17. FECHA OCURENCIA:	11/03/19
18. Departamento:	HUANUCO
19. Provincia:	YAROWILCA
20. Distrito:	OBAS
21. CCPP/Dirección:	OBAS

B) DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:

22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando son mas de 3 adjuntar listado con: Apellidos y Nombres, DNI, Edad y Observaciones) QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA , QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?

El 11 de marzo del 2019, se desarrollo el operativo de pago en el distrito de Obas, en el cual, se pudo observar lo siguiente:

- Al pasar por las instalaciones de la ULE de la municipalidad distrital de Obas, en la que se pudo escuchar que el Promotor Social del programa Pensión 65, en voz alta (ceiros) manifestaba a los usuarios del programa... "Por que se amontonan, ya no los voy a atender" ... Consultando a algunos usuarios sobre su presencia en la oficina y me manifestaron que siempre los citan via emosora radial pero no los atienden.
- En otro momento se pudo observar que se genera un desorden al momento de pago evidencianda que no hay actores del distrito que contribuyan al orden en este proceso.

23. TIPO DE ATENCION:	Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo () Queja () Denuncia ()	24. TOTAL FOLIOS	
-----------------------	---	------------------	--

25. Dctos ADJUNTOS:	Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros (x) foto.
---------------------	--

26. OBSERVACIONES:

NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)	NOMBRE, DNI, FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) Ó INFORMANTE/ SOLICITANTE PRINCIPAL

NOMBRES y APELLIDOS: Salome Arzapalo Sherli K.	NOMBRES y APELLIDOS: sherli K. Salome Arzapalo
DNI: 42081603 CARGO: RC CTVC	DNI: 42081603 CARGO: RC CTVC

Anexo N° 02:
Fotografía del operativo de pago.



Anexo N° 02:
Fotografía del operativo de pago.

